ACTA DE NEGOCIACIÓN

Sondeo de mercado para "Contratar el apoyo logístico parala realización de los Ciclos del conocimiento del subsuelo oportunidades exploratorias"

Siendo las 03:45 p.m. del 13 de octubre de 2026, mediante la plataforma Microsoft Teams se inicia la reunión de negociación en virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 "Reglamento de Contratación Misional", numerales 25.7.1 y 25.7.2 con el fin de negociar los términos de la oferta de servicios presentada a la Agencia Nacional de Hidrocarburos el 8 de octubre de 2026 por parte de la compañía MAMBA FILMS S.A.S, en el marco del Sondeo de Mercado proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de contratación de "Selección de Mercado", en la cual intervienen:

Boris Ernesto Monroy Delgado – Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Dolly Yaneth Fajardo Roncancio – Gerente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Eduardo Rodriguez Zapata – Experto VPAA

Isauro Alvarado Cáceres – Abogado VPAA

Mónica Patricia Rosado Mora – Contratista VPAA

Carla Mora – Contratista VPAA

Adriana Lucia Roa Vanegas – Abogada OAJ

Jeimy Andrea Niño Rodríguez – Representante legal MAMBA FILMS S.A.S.

Javier Martinez – Productor MAMBA FILMS S.A.S.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 " *Reglamento de Contratación Misional"*, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E), en su calidad de Ordenador del Gasto según Resolución 10602 del 07 de julio de 2023, debe negociar los términos y condiciones de la propuesta inicialmente presentada por la compañía MAMBA FILMS S.A.S, en aplicación de la modalidad de contratación de "Selección de Mercado" regida por el Acuerdo 01 de 2009 cuya selección de hace en condiciones de mercado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.2.

El Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (e) instala e inicia la reunión designando como secretario de la reunión al profesional Isauro Alvarado Cáceres, solicitando a los asistentes que registren su asistencia en la plataforma Microsoft Teams, previa autorización de grabación de la misma obtenida por parte de los asistentes. Así mismo dicho registro figura en la presente acta la cual es suscrita por los asistentes.

A continuación, se deja constancia que el objeto de la presente negociación se circunscribe únicamente a la oferta presentada para los eventos a realizar en Santa Marta, Puerto Wilches y Villavicencio, excluyendo el previsto en la ciudad de Montería conforme a lo indicado en el evento de lanzamiento de los ciclos por parte de la Presidencia de la ANH, que tuvo lugar el pasado 1 de octubre de 2026 en instalaciones de la entidad. En este orden se tiene en cuenta los precios ofertados para los tres (3) eventos en los lugares indicados de conformidad con el ofrecimiento realizado en los anexos dispuestos para el efecto en el documento de invitación publicado en plataforma SECOP II (Anexo 1 y Anexo 3).

En este punto se solicita a la representante legal de MAMBA FILMS S.A.S. que manifieste su entendimiento al respecto, sobre lo cual, expresa que encuentra claridad en lo planteado y no tiene observaciones al respecto por lo que continúa la reunión sobre la negociación de la propuesta presentada para contratar el apoyo logístico para la realización de los ciclos de conocimiento en Santa Marta, Puerto Wilches y Villavicencio en los rangos de fecha indicados en la invitación y propuestos en igual sentido por la compañía en el Anexo 1 Aspectos Técnicos, cuya sumatoria asciende a SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE ($799.256.955), tal como figura en su oferta económica:

Evento	Total (IVA e impuestos a que haya lugar incluidos)
Santa Marta	$ 273.886.592
Puerto Wilches	$ 261.910.789
Montería	$ 260.310.834
Villavicencio	$ 263.459.574
TOTAL 4 EVENTOS	**$ 1.059.567.789**

Evento	Total (IVA e impuestos a que haya lugar incluidos)
Santa Marta	$ 273.886.592

Puerto Wilches	$ 261.910.789
Villavicencio	$ 263.459.574
TOTAL 3 EVENTOS	**$ 799.256.955**

A continuación, se proyecta el Anexo 1 Aspectos Técnicos presentado por la compañía contratista contentivo de las especificaciones técnicas con los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems con el detalle de los bienes y servicios identificados por el equipo de la VPAA como ítems indispensables para la realización de cada uno de los tres (3) eventos en las locaciones propuestas por el oferente.

Interviene Mónica Rosado, haciendo una validación con el equipo de MAMBA FILMS S.A.S. sobre aspectos relacionados con el nombre de algunas de las locaciones ofrecidas, así como fechas indicadas por la compañía en el Anexo 1 Aspectos Técnicos para cada uno de los tres (3) eventos (Santa Marta, Puerto Wilches y Villavicencio).

Seguidamente, el equipo de la VPAA aclara que la compañía deberá presentar la factura y el informe correspondiente una vez finalizado cada evento. Así mismo, se precisa que, si la ANH eventualmente decide prescindir de la realización de alguno de los eventos previstos, no habrá lugar a reconocimiento económico alguno en favor de la compañía por dicho concepto.

Al respecto interviene Mónica Rosado confirmando que el primer evento previsto en la ciudad de Santa Marta se realizará el 23 de septiembre de 2026. Con respecto a los eventos previstos en Puerto Wilches y Villavicencio, y acogiendo la recomendación formulada por la doctora Adriana Roa Vanegas, en su calidad de delegada de la Oficina Asesora Jurídica, se acuerda con la compañía que la ANH informará sobre la eventual cancelación de cualquiera de estos eventos con una antelación mínima de siete (7) días calendario respecto de la fecha prevista para su realización.

Continuando con el desarrollo de la reunión con el fin de lograr una efectiva negociación en aplicación de la modalidad de contratación de "Selección de Mercado" regida por el Acuerdo 01 de 2009 tendiente a la suscripción de un contrato de prestación de servicios, el equipo de la VPAA solicita a la representante legal de la compañía MAMBA FILMS S.A.S. considerar la inclusión de bienes y/o servicios adicionales a los contemplados en la ficha del Anexo 1 para garantizar el desarrollo exitoso de los eventos sin que ello implique una variación en el valor inicialmente ofertado, o bien ofrecer un descuento sobre el valor total ofertado, para lo cual se otorga el uso de la palabra Mónica Rosado quien solicita a la compañía contemplar la posibilidad de ampliar la capacidad de asistentes para el evento en la ciudad de Santa Marta, así como ampliar las dimensiones de la tarima prevista en el ítem 16 del anexo para el evento en esta misma ciudad.

Al respecto, el equipo de MAMBA FILMS S.A.S., propone aumentar la cantidad de asistentes al evento en Santa Marta a 30 personas más, esto es, en total 280 personas, con el impacto en logística y demás servicios que implica el desarrollo del evento para esta capacidad de asistentes,

manteniendo el valor total ofertado para este evento en la suma de $273.886.592, incluido impuestos a que haya lugar, sin incremento alguno.

En relación con el ítem de la tarima contemplado en la casilla 16 del anexo técnico, el equipo MAMBA FILMS S.A.S. acepta ampliar las dimensiones de este elemento para el evento en la ciudad de Santa Marta, manteniendo el valor ofertado para el mismo ítem (incluidos impuestos a que haya lugar), el cual queda con la siguiente descripción:

"Tarima de 10m de largo x 4m de ancho x 50cm de alto en Charolina blanca recubrimiento total,sin incrementar el costo ofertado en la suma de $9.877.000 IVA incluido."

Interviene nuevamente Mónica Rosado, solicitando a la compañía, validar el límite de usuarios vía streaming en plataforma ZOOM correspondiente al ítem 32 de cada una de las fichas del Anexo 1 Aspectos Técnicos, para cada uno de los tres (3) eventos, así como añadir su transmisión vía YouTube. Sobre este punto la compañía propone establecer una capacidad para 1.000 usuarios en plataforma ZOOM y sin límite de usuarios vía YouTube, quedando este ofrecimiento adicional de la siguiente manera sin variación en el costo ofertado para cada uno de los tres (3) eventos:

"Streaming Circuito cerrado de dos (02) cámaras con el personal técnico requerido para transmisión en directo de streaming de alta definición. Switcher para conexión de streaming, plataforma, consola de audio y video HD y PC master o servidor para orquestar la transmisión (Compatible con plataforma ZOOM para 1.000 usuarios y streaming vía Youtube sin límite)"

En este punto, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (e) acepta la propuesta en los términos expuestos, dejando constancia en la reunión de estos beneficios adicionales concertados sin variación en el costo inicialmente ofertado por la compañía para cada uno de los tres (3) eventos a realizar.

Posteriormente se otorga la palabra a la doctora Adriana Roa Vanegas de la Oficina Asesora Jurídica para que manifieste observaciones sobre el desarrollo y contenido de la negociación, quien no manifiesta observación adicional.

La ANH comunica a la compañía la necesidad de presentar su propuesta económica ajustada conforme a lo aquí acordado (Anexo 1 Aspectos Técnicos y Anexo 3 Propuesta Económica) únicamente para los tres (3) eventos en mención, junto con la documentación que le será requerida mediante correo electrónico que se enviará por parte de la Vicepresidencia para continuar con el proceso de contratación respectivo.

Siendo la 04:42 p.m., se da por concluida la reunión de negociación, dejando constancia de su grabación por la plataforma Microsoft Teams.

La presente Acta se suscribe a los trece (13) días del mes de octubre de 2026.

Por la **ANH**,



Boris Ernesto Monroy Delgado
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Dolly Yaneth Pajardo Roncancio
Gerente de Promoción y Asignación de Áreas (E)

Eduardo Rodriguez Zapata
Experto VPAA

Adriana Lucia Roa Vanegas
Abogada contratista VPAA

Isauro Alvarado Cáceres
Abogado VPAA

Mónica Patricia Rosado Mora
Contratista VPAA

Carla Mora
Contratista VPAA

Por **MAMBA FILMS S.A.S,**

Jeimy Andrea Niño Rodríguez
Representante legal

Javier Martinez
Productor